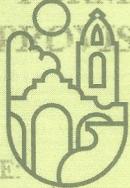


PERMISO  
PROFESIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**CLAVE:  
SEMO02814FOLIO TRAMITE:  
500,041**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

## REFRENDO

PUESTO  
SEMIFIJO

11-septiembre-2020

NOMBRE: GARCIA ACOSTA XOCHILT MARBELLA  
 EDUCACIÓN: NIÑOS HEROES  
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 210 mts.

IMPORTE: \$250.00

DIAS AMPARADOS: 10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-febrero-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p
MARTES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:07 a	A:	06:00:07 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

*Kohitza Soria A.*

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ADVERTENCIAS PROYECTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser rascificado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manipular y preparar el puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.